

29737 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Banco Europeo de Inversiones.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos internacionales, Estados extranjeros y las Agencias o Instituciones con garantía expresa de éstos, y vista la documentación presentada por el Banco Europeo de Inversiones, he resuelto:

Primero.—Autorizar al Banco Europeo de Inversiones la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 20.000 millones de pesetas.

Segundo.—Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 200.000, inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión será de 101,5 por 100.

2.3 El tipo de interés nominal será el 13,35 por 100, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los siete años de la fecha de emisión, sin posibilidad de amortización anticipada. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.—Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.—Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.—La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general de Financiación Exterior, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

29738 *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 6 de diciembre de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 6 de diciembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 29, 14, 45, 5, 41, 30.

Número complementario: 11.

El próximo sorteo, correspondiente a la semana 50/90, que tendrá carácter público, se celebrará el día 13 de diciembre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 6 de diciembre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29739 *ORDEN de 19 de noviembre de 1990 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro extranjero «Institution France» de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por la titularidad del Centro extranjero «Institution France» de Madrid, en solicitud de cese de

actividades como Centro autorizado para impartir enseñanzas, conforme al sistema educativo francés, a alumnos españoles y extranjeros. Dado que el cese de actividades no resulta menoscabo alguno para el interés público por tener los alumnos del referido Centro garantizada su adecuada escolarización:

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación; y de conformidad con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades, a partir del presente curso académico 1990-91, del Centro extranjero «Institution France», con domicilio en la calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 28, El Viso, Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

29740 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una vacante en la Sección I Fundamentales, para un especialista en «Endocrinología Experimental».*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección I Fundamentales, para un especialista en «Endocrinología Experimental».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

Tercero.—Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la provisión.

Cuarto.—Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

29741 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 1 de junio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña Manuela Díaz González y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 1 de junio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña Manuela Díaz González y otros, contra la Resolución de 18 de mayo de 1987, por la que se hizo pública la adjudicación de destinos del concurso de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes y de Preescolar, convocado por Orden de 24 de octubre de 1986.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 317.936 interpuesto por la representación de doña Manuela Díaz González y doña Segunda García Rodríguez contra la desestimación presunta de los recursos de reposición formulados frente